

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. comunica lo siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 4 de mayo de 2009, en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, sito en Paseo de la Castellana nº 33, a las 17:30 horas, fueron aprobados, íntegramente y por mayoría del capital social presente o representado (esto es, por el 81,83% del capital social), todos los acuerdos enumerados en el Orden del Día incluido en la convocatoria de la Junta General, que fue objeto de registro y publicación como Información Relevante en los registros de la CNMV en fecha 25 de marzo de 2009, y en los diarios “Expansión” y “El Economista” del día 27 de marzo de 2009, en ambos casos, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del mismo día 27 de marzo de 2009.

El texto de todos los acuerdos adoptados por la Junta General es el siguiente:

Primero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las Cuentas Anuales, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el Balance de Situación Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, formulados por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado,

elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Conocidos los resultados positivos que arrojan tanto el Grupo Consolidado (140.283.522,00€), como la Sociedad (97.070.355,62€), se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 en los siguientes términos:

Destinar el beneficio definitivo del ejercicio 2008, que asciende a un total de 97.070.355,62€ (noventa y siete millones setenta mil trescientos cincuenta y cinco Euros, con sesenta y dos céntimos de Euro), a:

Dividendo: 70.066.175,85€ (setenta millones sesenta y seis mil ciento setenta y cinco Euros, con ochenta y cinco céntimos de Euro).

El resto se destinará a remanente.

Una vez satisfecho con fecha 21 de enero de 2009 el dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2008, por importe de 0,64€ (sesenta y cuatro céntimos de Euro) brutos por acción, se procede a la distribución de 0,65€ (sesenta y cinco céntimos de Euro) brutos por acción en concepto de dividendo complementario. El importe de este dividendo complementario asciende a 35.304.662,25€ (treinta y cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos sesenta y dos Euros, con veinticinco céntimos de Euro). En el supuesto de que a la fecha de distribución de este dividendo complementario, la Sociedad tuviera acciones que no tuvieran derecho a percibir dividendo, el importe que les hubiera correspondido será aplicado a las restantes acciones que sí tienen derecho a percibir dividendo. De esa cantidad se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda. El pago del líquido resultante se efectuará durante la primera quincena del mes de julio de 2009, en los términos que el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, tenga por conveniente.

Cuarto.- Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2008.

Quinto.- Con el informe favorable del Comité de Auditoría, renovar el nombramiento de auditores de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2009 a la firma de auditoría PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., con domicilio en Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid y C.I.F. B-79031290.

Sexto.- (i) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Técnicas Reunidas, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Técnicas Reunidas, S.A. como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del referido 5% del capital social de Técnicas Reunidas, S.A.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Técnicas Reunidas, S.A. contratado en las diez últimas sesiones.
- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha del presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

(ii) Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 20 de junio de 2008.

(iii) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Octavo.- Con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

(i) Fijar en 3.000.000 Euros el importe máximo bruto anual de la remuneración correspondiente al conjunto de sus Consejeros por los servicios que presten durante el ejercicio 2009.

(iii) Delegar en el Consejo de Administración la fijación del importe concreto correspondiente a cada uno de los miembros del mismo dentro de los límites fijados anteriormente, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad o la remuneración que puedan recibir como honorarios o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.

Noveno.- Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente I, y en la Secretaria del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como

para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 4 de mayo de 2009.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

D^a Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración

TO THE NATIONAL STOCK MARKET COMMISSION

In compliance with the provisions of Art. 82 of Law 24/1988 of 28th July on the Stock Market, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. hereby reports the following:

RELEVANT INFORMATION

That at the Ordinary General Assembly of Shareholders of TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. held on first call on 4th May 2009, in Madrid, at the Mutua Madrileña Building, located at Paseo de la Castellana nº 33, at 17:30 hours, all the resolutions set forth in the Agenda included with the call to the General Meeting were approved, in full and with the majority of the votes of the share capital in attendance, whether in person or by proxy (i.e. by the 81,83% of the share capital), which was the subject of recordation and publication as Significant Information in the records of the CNMV [Spanish Security Markets Commission] on 25th March 2009, and in the “Expansion” and “El Economista” newspapers of 27th March 2009, in both cases, and in the Official Gazette of the Commercial Registry on the same date of 27th March 2009.

The text of all the resolutions to approved by the General Meeting is as follows:

One. To approve the Company's annual accounts, -balance sheet, profit and loss account, income statement, complete status of changes in equity, cash flows statement and report of the annual accounts- and the director's report of the Company for the year closed at 31st December 2008.

Two. Approve the consolidated annual accounts, -consolidated balance sheet, consolidated profit and loss account, consolidated status of changes in equity, consolidated cash flows statement and consolidated report of the annual accounts- and the director's report of the consolidated group of the Company corresponding to the year closed at 31st December 2008.

Three. Knowing the positive results obtained both by the Consolidated Group (€140,283,522), and the Company (€97.070.355,62), it is resolved to approve the proposal for application of the Company's result for the period closed as at December 31, 2008 under the following terms:

Destine the definitive profit from 2008, which totals €97.070.355,62 (ninety seven million seventy thousand three hundred and fifty five euros and sixty two cents) to:

Dividend: €70.066.175,85 (seventy million sixty six thousand and one hundred and seventy five euros and eighty five cents).

The remaining result will go to retained earnings.

After satisfying on January 21, 2009 the dividend on account approved by the Board during its meeting on December 15, 2008, for an amount of €0.64 (sixty four cents) gross per share, a minimum of €0.65 (sixty five cents) gross per share shall be distributed as a final dividend. The amount of this final dividend totals €35.304.662,25 (thirty five million three hundred and four thousand and six hundred sixty two euros and twenty five cents). In the event that on the date of distribution of this final dividend, the Company should have shares not entitled to perceive the dividend, the amount that would applied to these shall be distributed to the rest of shares entitled to perceive a dividend. Any tax withholding that may be applicable shall be deducted from said amount. Payment of the resulting net amount shall be performed on the first two weeks of July 2009, under the terms resolved by the Board, with power of substitution it considers convenient.

Four. Approval of the management of the Board of Directors in the year 2008.

Five. Renew the appointment of Company and consolidated group auditors for 2009 to the audit firm PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L., with registered address in Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid and Tax ID: B-79031290".

Six. (i) Authorize the Board to purchase treasury shares of the Company, directly or through it owns, subject to the following limits and requirements:

- Acquisition modes: acquisition by purchase and sale contract or any other act between living persons for a price.
- Maximum number of shares to purchase: shares representative of up to five percent (5%) of share capital of Técnicas Reunidas, S.A., free of

any tax or burden, as long as they have been fully paid, and are not linked to the fulfilment of any kind of obligation and as long as the nominal value of the shares purchased, added to those owned by Técnicas Reunidas, S.A. and any other its companies, does not exceed said 5% of share capital of Técnicas Reunidas, S.A.

- Minimum and maximum purchase price: the minimum purchase price of shares shall be equal to 75% of their listed price, and the maximum no greater than 120% of their listed price on the date of acquisition.

- Maximum engagement volume: The maximum daily value of engagement

regarding the acquisition of treasury shares shall not be greater than 25% of the average total volume of shares of Técnicas Reunidas, S.A., engaged in the last ten sessions.

- Duration of authorization: eighteen (18) months starting from the date of this resolution.

During the execution of these transactions, the rules included in the Internal Corporate Conduct Regulations shall be fulfilled.

(ii) Leave without effect the authorization agreed on this matter in the General Shareholder Meeting held on June 20, 2008.

(iii) Authorize the Board to destine, all or part, the treasury shares acquired on the execution of remuneration programs with the purpose of represent the delivery of shares or purchase options, as established in paragraph I of the Companies Act section 75.

Seven. Authorize the Board, with express power for substitution, to create and transfer Associations and Foundations, in accordance with current regulations.

Eight. With favourable report of the Appointments and Remunerations Commission:

(i) Set at 3,000,000 euros the maximum annual gross remuneration amount corresponding to all Directors for the services they render during 2009.

(ii) Delegate on the Board the definition of the specific amount for each one of its members within the aforementioned limits; it shall be possible to adjust the amount to be perceived for each one of them depending on their membership or not of delegated bodies of the Board, the functions they hold, or in general, their dedication to administration tasks or at the service of the Company or the remuneration they may perceive such

as salaries and wages for the provision of professional services or occupational relation, whichever is applicable.

Nine. Delegate on the Chairman of the Board, the Vice Chairman and the Secretary so that any one of them, regardless, can formalize, interpret, develop, correct and make public all resolutions made in the Meeting and especially to present them at the Company Register, for their deposit, certifying the resolutions of approval of annual financial statements and application of the result, attaching any legally required documents as well as to execute any public or private documents that may be necessary to obtain the corresponding inscription of the resolutions adopted in the Company Register, including the request for partial inscription, with power, even, for their correction or rectification of the verbal or written qualification that may be performed by the Registrar.

All of which is reported to all opportune effects,

In Madrid on 4th May 2009.

TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

Ms. Laura Bravo
Secretary of the Board of Directors